

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

Número 1

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas número 233 de 2013 seguido a instancia de los Agentes de la Policía Local de Fuensalida 505-17 y 505-22, contra Santiago Rodríguez Hernández y Rubén Rodríguez Hernández, por un delito de resistencia/grave desobediencia a autoridad/agente, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que no cabe condenar a los acusados por cosa juzgada.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que debe formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Santiago Rodríguez Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 8 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3689